

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 1144

20 de abril de 2010

Presentada por el señor *Rivera Schatz* y *Berdiel Rivera*

Referida a

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, realizar una investigación sobre el funcionamiento del Municipio de Guánica y sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico, respecto a deficiencias e irregularidades en el pago indebido de salarios a un empleado municipal, uso de equipo y personal municipal para realizar trabajos en propiedad privada sin formalizar un acuerdo escrito, accidentes con vehículos municipales, pérdidas, hurto, y vandalismo de propiedad municipal para los cuales no se realizaron investigaciones administrativas ni se informaron a las agencias pertinentes, así como todos aquellos asuntos detallados en el Informe de Auditoría M-10-51.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina del Contralor de Puerto Rico tiene la responsabilidad de realizar auditorías de las operaciones fiscales de municipios, agencias y otras entidades públicas para asegurar el manejo adecuado de los fondos públicos. Dentro de esta responsabilidad, presenta ante la Asamblea Legislativa informes que detallan los hallazgos de dichas auditorías y sus recomendaciones sobre acciones correctivas.

A esos efectos, el 23 de marzo de 2010 el Contralor de Puerto Rico emitió el Informe de Auditoría M-10-51, sobre las operaciones del Municipio de Guánica, durante el período comprendido del 1 julio de 2005 al 31 de diciembre de 2008. De esta auditoría se desprende que, en ese período el Municipio incurrió en irregularidades y deficiencias

administrativas tales como: sueldos pagados indebidamente a un empleado municipal mediante una propuesta de incentivos salariales para la cual no cualificaba; uso de equipo y personal municipal para realizar trabajos en una propiedad privada sin formalizar un acuerdo escrito; accidentes con vehículos municipales, pérdidas, hurtos y vandalismo de propiedad para los cuales no se realizaron investigaciones administrativas ni se informaron a las agencias pertinentes; deficiencias relacionadas con el control y la disposición de la propiedad, y ausencia de un registro de la propiedad inmueble; deficiencias relacionadas con el archivo de documentos públicos y con el registro o historial de vehículos en el Garaje Municipal; procedimiento incorrecto para compensar las labores adicionales realizadas por un empleado del Municipio.

Las recomendaciones esbozadas por el Contralor en su informe de auditoría incluyen, entre otras, referidos al Departamento de Justicia y al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, con el fin de que se recobre la cantidad de \$44,940 que el Municipio pagó indebidamente en salarios al Auxiliar Administrativo, quien fue contratado mediante una propuesta de incentivos salariales para la cual no cualificaba. En el Comisionado de Asuntos Municipales delegó que éste se asegure de que el Municipio de Guánica cumpla con el *Plan de Acción Correctiva* establecido por esta Oficina y con las disposiciones del *Boletín Administrativo 1998-16*, aprobado el 13 de junio de 1998 por el Gobernador. En su informe el Contralor recomienda que se recobre de los funcionarios responsables, de los proveedores o de los contratistas, las siguientes cantidades: \$1,750 por concepto del arrendamiento del equipo pesado, y \$2,576 no cobrados por el hurto y la pérdida de tres unidades de propiedad así como velar por que no ocurra otra situación similar. De igual forma, el Contralor recomendó que se informe a los secretarios de Justicia y de Hacienda los accidentes en los cuales estén involucrados los vehículos municipales. Además, deberá informar a dichos funcionarios y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico los hurtos o la desaparición de propiedad, según se requiere en la ley y la reglamentación aplicables; ver que se realicen investigaciones administrativas de los accidentes en los cuales estén involucrados los vehículos municipales y de la propiedad hurtada o desaparecida, para fijar responsabilidades a los empleados o funcionarios que, por culpa o negligencia, ocasionen los accidentes o la pérdida de la propiedad y adoptar las medidas necesarias para que estas situaciones no se repitan.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, efectúe una investigación sobre el funcionamiento del Municipio de Guánica y sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de las deficiencias y posibles irregularidades señaladas en el Informe de Auditoría M-10-51.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. - Ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del  
2           Contralor, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Municipio de Guánica  
3           y sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos  
4           de Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico, respecto a deficiencias e  
5           irregularidades en el pago indebido de salarios a un empleado municipal, uso de equipo y  
6           personal municipal para realizar trabajos en propiedad privada sin formalizar un acuerdo  
7           escrito, accidentes con vehículos municipales, pérdidas, hurto, y vandalismo de propiedad  
8           municipal para los cuales no se realizaron investigaciones administrativas ni se  
9           informaron a las agencias pertinentes, así como todos aquellos asuntos detallados en el  
10          Informe de Auditoría M-10-51.

11          Sección 2. - La Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor  
12          deberá rendir informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en  
13          noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

14          Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
15          aprobación.